RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR, Póliza de garantía única de cumplimiento Anexo 0 No. **AGP-100012402** No. certificado **552023837** expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6. Al Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ",** De acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402** No. certificado **552023837** expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	$ 1.863.607,50	04/08/2026	12/12/2026
	Calidad del servicio		$ 931.803,75	04/08/2026	12/12/2026
	Calidad y correcto funcionamiento		$ 931.803,75	04/08/2026	12/12/2026

SEGUNDO: APROBAR, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** Anexo 0 expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6Al Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ",** De acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	**Responsabilidad civil extracontractual**	200 SMMLV	04/08/2026	19/08/2026	$350.181.000,00

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Sebastián Recalde
Prof. de Apoyo Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Pagina Web www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-208-2026
(12 de agosto de 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica del Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y **HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.010.067.968** expedida en Pasto (N). celebraron el Contrato de prestación de bienes y servicios No. **SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.636.075,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que para la ejecución de los contratos estatales resulta indispensable la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos en este caso por el Municipio de Valle del Guamuez consignados en el Contrato prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026.**

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decima novena (19) **"GARANTIA UNICA"** del Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026** el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402 No. certificado 552023837** y póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo 0 No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** expedidas el día 06 de agosto de 2026 por aseguradora **Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6.+.**

Que ese hace entrega del expediente del Contrato prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026** a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Secretaria de desarrollo agropecuario en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402 No. certificado 552023837** y póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo 0 No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** expedidas el día 06 de agosto de 2026 por aseguradora **Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6.**

Que, a partir de lo mencionado, se considera necesario por el Jefe de la Oficina Jurídica llevar a cabo la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista en las Pólizas citadas anteriormente.

En consideración a lo mencionado anteriormente,

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR, Póliza de garantía única de cumplimiento Anexo 0 No. **AGP-100012402** No. certificado **552023837** expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6. Al Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ",** De acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402** No. certificado **552023837** expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	$ 1.863.607,50	04/08/2026	12/12/2026
	Calidad del servicio		$ 931.803,75	04/08/2026	12/12/2026
	Calidad y correcto funcionamiento		$ 931.803,75	04/08/2026	12/12/2026

SEGUNDO: APROBAR, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** Anexo 0 expedida el dia 6 de agosto de 2026 por la aseguradora Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6Al Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ",** De acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6	**Responsabilidad civil extracontractual**	200 SMMLV	04/08/2026	19/08/2026	$350.181.000,00

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Sebastián Recalde
Prof. de Apoyo Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos. (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287173 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-208-2026
(12 de agosto de 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica del Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y **HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.010.067.968** expedida en Pasto (N). celebraron el Contrato de prestación de bienes y servicios No. **SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE CULTURAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.636.075,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que para la ejecución de los contratos estatales resulta indispensable la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos en este caso por el Municipio de Valle del Guamuez consignados en el Contrato prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026.**

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decima novena (19) **"GARANTIA UNICA"** del Contrato de prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026** el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402 No. certificado 552023837** y póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo 0 No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** expedidas el día 06 de agosto de 2026 por aseguradora **Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6.+.**

Que ese hace entrega del expediente del Contrato prestación de bienes y servicios **No. SE-PS-IMC-361-2026 de 04 de agosto de 2026** a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Secretaria de desarrollo agropecuario en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. **AGP-100012402 No. certificado 552023837** y póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo 0 No. **AGP-100002043 No. certificado 552023838** expedidas el día 06 de agosto de 2026 por aseguradora **Seguros Mundial. Nit. 860.037.013-6.**

Que, a partir de lo mencionado, se considera necesario por el Jefe de la Oficina Jurídica llevar a cabo la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista en las Pólizas citadas anteriormente.

En consideración a lo mencionado anteriormente,

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co